

Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con efectividad a partir del 08 de enero de 2024, al señor Ricardo Oswaldo Machuca Breña, en el puesto de confianza de Director de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con código de puesto DP0102265 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oeffa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA
Presidente del Consejo Directivo

2250804-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000020-2024-MIGRACIONES

Breña, 5 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000044-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000026-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000019-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor, OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 08 de enero de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2250811-1

Designan Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Tarapoto

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000021-2024-MIGRACIONES

Breña, 5 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000048-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000029-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000021 -2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Tarapoto de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PAULO ANDRE OSTOLAZA MENDOZA en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Tarapoto de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 08 de enero de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2250812-1

Designan Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal del Chimbote

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000023-2024-MIGRACIONES

Breña, 5 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000042-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000023-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000015-2024-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe Zona III de la Jefatura Zonal del Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, las Oficinas de Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia



Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora, LOURDES YANETH AYALA CHACÓN, en el cargo de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal del CHIMBOTE de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 8 enero del 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2250813-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan la participación en comisión de servicios del Rector de la Universidad San Antonio Abad del Cusco en diversos eventos que se realizarán en China

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° CU-593-2023-UNSAAC

Cusco, 27 de diciembre de 2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 19 de octubre de 2023, el Gerente de la Empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development CO., LTD, realiza la invitación al Dr. Eleazar Crucinta Ugarte en calidad de titular institucional a la Ceremonia de inauguración de la exposición "LOS INKAS Y SU TAWANTINSUYO: EL IMPERIO DE CUATRO REGIONES" que se llevará a cabo en Jinsha Site Museum (Chengdu, Sichuan) desde el día 08 hasta el 15 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 253-SR-2023-UNSAAC de 26 de diciembre de 2023, el Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita se le declare en Comisión de Servicio, quien se constituirá en la ciudad de Chengdu y Beijing - China del 05 al 18 de enero de 2024, con la finalidad de participar en la ceremonia de inauguración de la exposición "LOS INKAS Y SU TAWANTINSUYO: EL IMPERIO DE CUATRO REGIONES", discurso sobre la Civilización Andina en el Perú, coordinaciones con la Universidad de Beijing para la firma de un Convenio de Cooperación y demás eventos académicos, invitación realizada por el Gerente de la Empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development CO., LTD, el mismo que asumirá los gastos de pasajes (Cusco - Lima - Chengdu - Beijing - Lima - Cusco);

Que, por tal motivo se debe declarar en Comisión de Servicio, al Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, del 05 al 18 de enero de 2024, así como, realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, los gastos que irrogue la Comisión de Servicio antes mencionada, será asumida íntegramente por

la Empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development CO., LTD;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 4681-2023 indicando la afectación presupuestal para atender la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, a la fecha en lo concerniente a la ejecución de gasto público, es vigente la Ley de Presupuesto Nro. 31638; especialmente la Ley que regula viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Nro. 27619, Reglamentado por el D.S. Nro. 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; Normas Legales que establecen procedimientos rigurosos para dichos fines;

Que, al respecto el Art. 1° de la Ley 27619, ordena expresamente que los viajes al exterior de servidores de las Universidades Públicas, se autorizan mediante Resolución de la más alta autoridad, asimismo el Art. 3° de la referida Ley, señala que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada el día 26 de diciembre de 2023, tomó conocimiento de la petición del Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo aprobado por unanimidad, por lo que corresponde la emisión de la resolución respectiva;

Que, en este sentido la presente resolución deberá ser suscrita por la Señora Vicerrectora Académica de la Institución, por deber de abstención del Señor Rector de la UNSAAC, conforme lo regulado en el Art. 99° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado, Ley 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas a este Consejo Universitario por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quien se constituirá en la ciudad de Chengdu y Beijing - China del 05 al 18 de enero de 2024, con la finalidad de participar en la ceremonia de inauguración de la exposición "LOS INKAS Y SU TAWANTINSUYO: EL IMPERIO DE CUATRO REGIONES", discurso sobre la Civilización Andina en el Perú, hacer coordinaciones con la Universidad de Beijing para la firma de un Convenio de Cooperación y demás eventos académicos, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Segundo.- DEJAR ESTABLECIDO, que los gastos de pasajes (Cusco - Lima - Chengdu - Beijing - Lima - Cusco), serán asumidos por la Empresa Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development CO., LTD.

Quinto.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619, que se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 4681-2023 indicando, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PAULINA TACO LLAVE
Rector (e)

2249798-1